 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 28 de 2022, la dependencia gestora **FONDO DE CONSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** efectuó la evaluación de las ofertas, allegadas dentro del término fijado en la **Solicitud de Oferta N°014 de 2024**, cuyo objeto es contratar el **“CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA LA CONSERVACION DE LOS ESPACIOS DEL TEATRO IMPERIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**.


OFERENTE: FRANCISCO ROBERTO LOPEZ

La propuesta del oferente **FRANCISCO ROBERTO LOPEZ** no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
FRANCISCO ROBERTO LOPEZ	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: NO EVALUADA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: NO EVALUADA	CALIFICACIÓN NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES** considerando que presenta el archivo de oferta económica con contraseña con autorización de permisos-condición distinta a lo establecido.

Que, si bien el oferente FRANCISCO ROBERTO LOPEZ remitió la contraseña del archivo de oferta económica este lo remitió en fecha de 19 de julio de 2024 (8 días calendario después de cerrada la solicitud de oferta 014-2024), esto es, fuera del plazo estipulado para la presentación de la oferta.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

CONTRASEÑA OFERTA ECONÓMICA

Francisco Roberto Lopez Benavides <frlb270267@gmail.com>
 Para: © 2024 OFERTA 014

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
   

Vie 19/07/2024 16:04

Cordial saludo

Anexo al presente la contraseña de la propuesta economica

ROBERTO014


Condiciones establecidas en la **Solicitud de Oferta N°014 de 2024**, sección 1 # 15 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

OFERENTE: NATALIA BAEZ

La propuesta del oferente **NATALIA BAEZ** no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
NATALIA BAEZ	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: NO EVALUADA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: NO EVALAUDA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: NO EVALUADA	CALIFICACIÓN NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **NATALIA BAEZ** considerando que modificó una de las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de oferta, como lo fue el ítem 1.14, la cual en la solicitud de oferta señala: 1.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4" PARA CABLEADO ELÉCTRICO y, en la oferta de la señora NATALIA BAEZ dispuso: 1.14 SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA METALICA PARA CABLEADO ELECTRICO X2M.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Condiciones establecidas en la **Solicitud de Oferta N°014 de 2024**, sección 1 - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL F: Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual, o cuando se modifique alguna especificación técnica o métrica contenida en el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

OFERENTE: JUAN CARLOS SALAZAR

La propuesta del oferente **JUAN CARLOS SALAZAR** no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:


OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
JUAN CARLOS SALAZAR	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: NO EVALUADA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: NO EVALUADA	CALIFICACIÓN NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: NO EVALUADA

NOTA: No se evalúa al oferente **JUAN CARLOS SALAZAR** debido a que presenta el IVA sobre la utilidad mal calculado. El valor declarado es de \$1,539,737.66, mientras que el valor correcto debería ser \$1,924,672.07. Esta discrepancia representa un error significativo en la propuesta financiera, lo cual es crucial para la evaluación.

Que, el porcentaje de discrepancia entre los valores supera el 0.5% por ciento de tolerancia para las correcciones aritméticas, por lo que, dicha oferta fue rechazada y, por ende, no evaluada.

Condiciones establecidas en la **Solicitud de Oferta N°014 de 2024**, Sección 1 - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS – LITERAL A. La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.

Condiciones establecidas en la **Solicitud de Oferta N°014 de 2024**, Sección 1 - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL F: Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual, o cuando se modifique alguna especificación técnica o métrica contenida en el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11


OFERENTE: MERY ESPERANZA BETANCOURTH MORAN

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO HM-IMPERIAL	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> • Copia cedula: CUMPLE • Libreta militar: N/A • Certificado Contraloría: CUMPLE • Certificado Procuraduría: CUMPLE • Antecedentes judiciales: CUMPLE • Registro nacional de medidas correctivas: CUMPLE • Certificación seguridad social y Parafiscales: CUMPLE • REDAM: CUMPLE • Certificado Existencia y Rep. Legal: N/A • RUT: NO CUMPLE • RUP: CUMPLE • Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: CUMPLE • Experiencia del oferente: NO CUMPLE • Garantía de Seriedad de oferta: CUMPLE • Declaración Mantenimiento de oferta: CUMPLE • Requisitos Especificos Para Proponentes Plurales: N/A • Residente de Obra: NO CUMPLE • Profesional con licencia en salud ocupacional: NO CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	VALOR DE LA OFERTA: 50.00 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 37.50 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 2.50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 100.00

NOTA: El oferente **MERY ESPERANZA BETANCOURTH MORAN** obtiene como resultado final una calificación de **NO CUMPLE**, en atención a la falta de documentación y/o documentación que no guarda relación con la solicitud de oferta 014-2024, en cuanto a los requisitos que hacen parte de esta propuesta, tal como se describe a continuación:

- Aporta Rut a nombre de Dalia Alejandra Betancourth Moran, la cual es una persona diferente al oferente, *Condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta N° 014 de 2024*, Sección 1-INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS-Numeral 4. Documentos que componen la oferta: 10. El oferente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT. ACTIVIDAD ECONOMICA: relacionado con el objeto a contratar o contemplar actividades que guarden relación con el mismo **NOTA:** En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.
- EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El objeto del contrato aportado no tiene relación con construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o restauración en edificaciones consideradas como bienes de interés cultural (BIC) y/o inmuebles

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 5 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

patrimoniales, *Condiciones establecidas en la **Solicitud de Oferta N°014 de 2024***, Sección 1-NUMERAL 4. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: 13. *EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El oferente deberá acreditar experiencia con DOS (02) Contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o restauración en edificaciones consideradas como bienes de interés cultural (BIC) y/o inmuebles patrimoniales, con entidades públicas o privadas cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 60% del presupuesto oficial.*

Entiéndase como Bien de Interés Cultural (BIC) 1: *“Es cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente, constituyendo así su Patrimonio Cultural. También puede ser declarado como BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico”¹.*


En dicho sentido, el contrato aportado suscrito con la DIAN, a fin de *“Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación y mantenimiento de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto”*, no certifica la experiencia frente a la intervención de bienes interés cultural, en atención a que la sede de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Pasto, no figura como bien de interés Cultural o Inmueble patrimonial.

- RESIDENTE DE OBRA: Presenta CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO del residente de obra con un porcentaje del 70%, el cual es más bajo que el solicitado en la solicitud de oferta con un porcentaje del 100%, Condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta N°014 de 2024, Sección 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA-B.CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: RESIDENTE DE OBRA: **El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.**
- PROFESIONAL CON LICENCIA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Presenta CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO de profesional con licencia en gestión de la seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje del 40%, el cual es más bajo que el solicitado en la solicitud de oferta con un porcentaje del 100%, Condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta N°014 de 2024, Sección 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA-B.CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: PROFESIONAL CON LICENCIA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.**

Aunado a ello, no acredita profesión o especialización relacionada en seguridad y salud en el trabajo, y no acredita los dos años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la licencia en SG-SST. Ya que, como formación académica se aporta Administradora de empresas con especialización en gerencia del talento humano, sin que dicha especialización resulte a fin, toda vez, que, verificado el plan de estudios, el mismo no relaciona temática de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Acreditar Título de Profesional en SG-SST o Título Profesional en cualquier área y ser especialista en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo o especialidades afines para lo cual deberá presentar copia del diploma y acta de grado.**

Respecto a las certificaciones allegadas, se relaciona contratos en específico que solo cuentan con días de ejecución, por lo que, basado en dicha información, no se completa los dos años de experiencia. **Acreditar mediante certificación, experiencia de dos (02) años, contado a partir de la fecha de expedición de la licencia en SG-SST.**

¹ Ley 1185 de 2008

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 6 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE: CONSORCIO HM-IMPERIAL


El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO HM-IMPERIAL	Perfil del proponente: CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> Copia cedula: CUMPLE Libreta militar: N/A Certificado Contraloría: CUMPLE Certificado Procuraduría: CUMPLE Antecedentes judiciales: CUMPLE Registro nacional de medidas correctivas: CUMPLE Certificación seguridad social y Parafiscales: CUMPLE REDAM: CUMPLE Certificado Existencia y Rep. Legal: CUMPLE RUT: CUMPLE RUP: CUMPLE Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: CUMPLE Experiencia del oferente: CUMPLE Garantía de Seriedad de oferta: CUMPLE Declaración Mantenimiento de oferta: CUMPLE Requisitos Especificos Para Proponentes Plurales: N/A Residente de Obra: CUMPLE Profesional con licencia en salud ocupacional: NO CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad financiera y organizacional: CUMPLE 	VALOR DE LA OFERTA: 49.95 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 0.00 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 2.50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 62.45

NOTA: El oferente **CONSORCIO HM-IMPERIAL** obtiene como resultado final una calificación de **NO CUMPLE**, en cuanto a que no aporta la totalidad de los requisitos que hacen parte de esta propuesta de forma correcta, tal como se detalla a continuación:

- PROFESIONAL CON LICENCIA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** no cumple los años de experiencia, Condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta N°014 de 2024, Sección 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA-B.CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: PROFESIONAL CON LICENCIA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Acreditar mediante certificación, experiencia de dos (02) años, contado a partir de la fecha de expedición de la licencia en SG-SST. Esto en atención que, aporta dos certificaciones en la cual se verifica un tiempo de experiencia de 10 meses aproximadamente y otra por ocho (8) meses, sin embargo, la presenta en tiempos concurrentes, por lo que, no cumple con los requisitos de los dos años.**

Aunado a lo anterior, el perfil de Profesional con licencia en gestión de la seguridad y salud en el trabajo presenta constancia de trabajador en alturas-trabajador autorizado, mas no certifica que es profesional de coordinador en alturas, Condiciones

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 7 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

establecidas en la Solicitud de Oferta N°014 de 2024, Sección 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA-B.CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: PROFESIONAL CON LICENCIA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Deberá acreditar por medio de una (1) certificación la experiencia donde se haya desempeñado cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles, curso en alturas y coordinador en trabajo en alturas.**

- EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: El objeto del contrato aportado no tiene relación con construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o restauración en edificaciones consideradas como bienes de interés cultural (BIC) y/o inmuebles patrimoniales, *Condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta N°014 de 2024*, Sección 1-NUMERAL 2. CALIFICACION DEL OFERENTE: **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL: El oferente podrá acreditar experiencia especifica adicional con máximo DOS (02) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o restauración en edificaciones consideradas como bienes de interés cultural (BIC) y/o inmuebles patrimoniales, con entidades públicas o privadas cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 60% del presupuesto.**

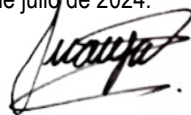
Entiéndase como Bien de Interés Cultural (BIC) 1: *“Es cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente, constituyendo así su Patrimonio Cultural. También puede ser declarado como BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico”².*

En dicho sentido, el contrato aportado suscrito con la FONADE, a fin de *“El Constructor se obliga a ejecutar las obras de ampliación y remodelación de la casa de la cultura y de la ampliación de la biblioteca pública Luis Eduardo Mora Osejo en el Municipio de Tuquerres (Departamento de Nariño), de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada, revisada y aprobada por FONADE. Y las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Publica LP018-2008.”*, no certifica la experiencia frente a la intervención de bienes interés cultural, en atención a que La Casa de la Cultura y la Biblioteca Pública Luis Eduardo Mora Osejo, no figura como bien de interés Cultural o Inmueble patrimonial

En consecuencia, de lo anterior, **JUAN JAFETH ARGOTHY DÍAZ**, en mi calidad de **DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES**, dejo expresa constancia que ningún oferente cumple con las condiciones establecidas por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por tanto, se recomienda declarar **INSATISFACTORIA** la Solicitud de Oferta No. **014-2024** que tiene como objeto adelantar el **“CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA LA CONSERVACION DE LOS ESPACIOS DEL TEATRO IMPERIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**.

Para constancia se firma el presente informe el día 25 de julio de 2024.

Cordialmente,

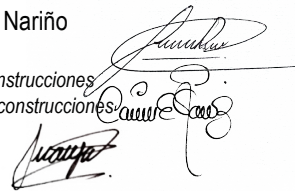


JUAN JAFETH ARGOTY DIAZ
 Director Fondo de Construcciones
 Universidad de Nariño

Proyectó: Juan Sebastián Rosero Bastidas - Apoyo a la Supervisión -Fondo De Construcciones

Revisó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez- Coordinador Administrativo- Fondo De construcciones

Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Diaz - Director Fondo de Construcciones



² Ley 1185 de 2008